Radicado: D 2019070004971
Fecha: 03/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino: JOSE

DECRETO No.

**Por el cual se revoca parcialmente un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Decreto 2019070002817 del 30 de mayo de 2019, se trasladó al señor **JOSÉ GABRIEL CASTAÑEDA LONDOÑO**, identificado con Cédula **15.340.628**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, sede Centro Educativo Rural Cañaveral del municipio de Remedios, en reemplazo de Erika Tatiana Conto Ortiz, identificada con cédula 1.077.420326, quien pasa a otro municipio, plaza 0623100-004, Población Mayoritaria; El Educador Castañeda Londoño, viene como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó, plaza 8900000-022, población mayoritaria.

* Mediante Decreto 2019070002817 del 30 de mayo de 2019, se trasladó a la Docente **ERIKA TATIANA CONTO ORTIZ,** identificada con Cédula **1.077.420.326,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en provisionalidad, como Docente de Aula, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó, en reemplazo de José Gabriel Castañeda Londoño. Identificado con cédula 15.340.628, quien pasó a otro municipio, plaza 8900000-022, población mayoritaria; La educadora Conto Ortiz, viene como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, sede Centro Educativo Rural Cañaveral del municipio de Remedios, plaza 0623100-004, población mayoritaria.

* En tanto, debido a que no procedieron tales situaciones administrativas y los Docentes no fueron notificados de los actos administrativos y además continuaron en los mismos cargos e instituciones, las Directivas de la Secretaría de Educación, consideran pertinente revocar el acto administrativo y darles continuidad sin interrupción laboral en las plazas que vienen ocupando.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

9120.
YRODRIGUEZL

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
**GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2019070002817 del 30 de mayo de 2019, Acto Administrativo mediante el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, al señor **JOSÉ GABRIEL CASTAÑEDA LONDOÑO**, identificado con Cédula **15.340.628**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, sede Centro Educativo Rural Cañaveral del municipio de Remedios, en reemplazo de Erika Tatiana Conto Ortiz, identificada con cédula 1.077.420326, quien pasa a otro municipio, plaza 0623100-004, población mayoritaria; dándole continuidad sin interrupción laboral donde viene vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó, plaza 8900000-022, población mayoritaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2019070002817 del 30 de mayo de 2019, Acto Administrativo mediante el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, a la Docente **ERIKA TATIANA CONTO ORTIZ,** identificada con Cédula **1.077.420.326,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en provisionalidad, como Docente de Aula, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó, en reemplazo de José Gabriel Castañeda Londoño. Identificado con cédula 15.340.628, quien pasó a otro municipio, plaza 8900000-022, población mayoritaria; dándole continuidad sin interrupción laboral donde viene vinculado en provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, sede Centro Educativo Rural Cañaveral del municipio de Remedios, plaza 0623100-004, población mayoritaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores****. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**
Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Revisó: | Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo | | 30/8/19 |
| Revisó: | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica | | 30/8/19 |
| Proyectó: | Martha Lucía Cañas Jiménez | | 30/08/2019 |
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |